PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 127/14.-

Pedro Juan Caballero, 23 de mayo de 2014.-

Señor
Dr. Guillermo F. Peroni
LA LEY PARAGUAYA S.A.
Direc.: Avda. Carlos A. López N° 1133 c/ De La Conquista
Teléf.: 021-480903 / 426180 / 423452
Asunción:

REF.: CE N° 01/14: *"Suscripción a Revista Jurídica y Legislación La Ley Paraguaya"*. **Notificación de Adjudicación.-**

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 186 de fecha 22/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, por el procedimiento de Contratación por Excepción a la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80003866-5,... ART. 2°... ART. 3°... ART. 4° ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Presidenta; Abog. Ruperto Maciel Ortiz, Miembro; Abog. Hugo R. Grance Lezcano, Miembro; y la Lic. Nancy R. Villalba, Secretaria".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Se remite en anexo el respectivo ***Contrato*** (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación, de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.- - - - - - - - - - -

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones que no fueron presentadas con la oferta y que tampoco constan como activos en el SIPE, según el listado de documentos detallados en el ANEXO E de la Carta de Invitación. Los documentos a presentar son: -

1- *Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal expedida por la Corte Suprema de Justicia.*
2- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
3- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
4- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
5- *Constancia de pago al día de la Patente Municipal.*
6- *Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; conforme al Decreto N° 7781/06 del Ministerio de Hacienda.*

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo".-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

RECIBÍ ORIGINAL
Fecha: 26/05/14
Hora: 9:50
Firma:
Aclaración: Luisa Torres
Sello de la Empresa

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.